

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



MAT.- Autoriza compra a través de
convenio marco

DECRETO EX. N° 0454

CURACAUTIN, 07/04/2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2937 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Curacautín, para el año 2016.
- 2.- Decreto N° 1 del 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el año 2016.
- 3.- La Ley de Compras Públicas 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
- 5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad de Curacautín, para adquirir a través de convenio marco para el Departamento de Rentas y Patentes: Una IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP INK ADVANTAGE 4675 a \$85000.- más IVA. (precio referencial) Código convenio marco n° 1290613. Además el costo de envío será de cargo a la Municipalidad de Curacautín. A la empresa TECHNOSYSTEMS CHILE S.A RUT: 96.678.350-8.
- 2.- El gasto en que incurra el presente decreto se imputará al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016 "

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/gso
DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Pattes.
- Encargado de Adquisiciones
- Oficina de Partes



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL